



## Nota de prensa

3 de junio de 2024

# El BCE inicia una consulta acerca de la externalización de servicios en la nube

- El BCE invita a las entidades de crédito y a otras partes interesadas que participan en la externalización de servicios en la nube a realizar sus comentarios.
- En la guía se detallan las expectativas supervisoras y buenas prácticas para la externalización de servicios en la nube por parte de las entidades de crédito.
- La guía se hizo necesaria después de que el BCE detectara vulnerabilidades en las estrategias de externalización de TI de las entidades.
- El período de consulta finalizará el 15 de julio de 2024.

El Banco Central Europeo (BCE) inicia hoy una [consulta pública](#) relativa a su nueva [Guía sobre la externalización de servicios en la nube a proveedores de servicios en la nube](#).

La Guía tiene por objeto aclarar tanto la interpretación del BCE de los requisitos legales relacionados como sus expectativas para las entidades de crédito que supervisa. Ello hará que la supervisión sea más coherente, al tiempo que contribuirá a garantizar la igualdad de condiciones para todas las entidades de crédito. La Guía se basa en los riesgos y las buenas prácticas observadas por los equipos conjuntos de supervisión en el contexto de la supervisión continuada y de inspecciones *in situ* específicas.

Las entidades de crédito utilizan cada vez más servicios de computación en la nube ofrecidos por proveedores de servicios externos, que pueden ser más económicos, más flexibles y más seguros, pero la dependencia de terceros también puede exponer a las entidades a riesgos, por ejemplo en lo que se refiere a la seguridad de TI y a posibles interrupciones de la actividad. Por ejemplo, si un banco no es capaz de sustituir fácilmente servicios externalizados cuando se produce un fallo, sus funciones pueden verse interrumpidas. Además, el mercado de servicios en la nube está muy concentrado, y muchas entidades dependen de un número reducido de proveedores de servicios ubicados en países no europeos. Por lo tanto, el BCE considera que

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

es una buena práctica que las entidades tengan en cuenta explícitamente estos riesgos.

Asimismo, en su proceso de revisión y evaluación supervisora de 2023, el BCE identificó diversas vulnerabilidades en las medidas de externalización de TI de las entidades. Como resultado, la gestión de los riesgos de terceros, incluida la externalización en la nube, sigue ocupando un lugar destacado en la lista de las [prioridades supervisoras del BCE para el período 2022-2024](#).

En un esfuerzo por mejorar la gestión de riesgos relacionados con las TIC, los legisladores de la UE introdujeron el [Reglamento sobre resiliencia operativa digital](#) (DORA, por sus siglas en inglés), subrayando la necesidad de mitigar de forma proactiva riesgos que pudieran provocar la interrupción de funciones o servicios críticos. Actos jurídicos como el reglamento DORA y la Directiva de Requerimientos de Capital disponen que las entidades establezcan una gobernanza eficaz de los riesgos derivados de la externalización, así como que creen marcos para la seguridad de TI y la ciberresiliencia. En la Guía se describe cómo interpreta el BCE estas normas específicas y cómo se aplican a las entidades de crédito que supervisa.

La consulta pública relativa a la Guía sobre la externalización de servicios en la nube se inicia hoy y finalizará el 15 de julio de 2024. Posteriormente, el BCE publicará los comentarios recibidos junto con un análisis de los mismos y la versión final de la Guía.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Clara Martín Marqués, tel.: +49 69 1344 17919.**

## Notas

- Los servicios en la nube son servicios que se prestan mediante computación en la nube. Se trata de un modelo que permite un acceso de red conveniente y a demanda a un conjunto compartido de recursos informáticos configurables, como redes o servidores, que pueden suministrarse y desplegarse rápidamente con un esfuerzo de gestión o una interacción con el proveedor del servicio mínimos.

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.